



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ, JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ Y ELVIS DEL JESÚS DZUL MENDEZ.¹

AUTORIDADES RESPONSABLES: JORGE ROMERO HERRERA, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/5/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por María José Garma Uc, Wendy Elizabeth del Valle Jiménez, Julia del Socorro Tuz Collí y Elvis del Jesús Dzul Méndez, en contra de “**LA EMISIÓN DE LAS PROVIDENCIAS SG/002/2026 Y TODOS LOS ACTOS PREVIOS Y DERIVADOS DE LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO LA EMISIÓN DEL LISTADO NOMINAL INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN INDEBIDA DE PERSONAS CONSEJERAS; OMISIÓN DE LA PUBLICITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN MEDIANTE EL ACUERDO CNPE-230/2025; ASÍ COMO DEMÁS IRREGULARIDADES QUE VULNERAN NUESTROS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y AFILIACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO DE VOTAR, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO.**” (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de expediente con fecha **tres de febrero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de febrero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de turno de expediente de fecha **tres de febrero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

¹ María José Garma Uc, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, miembro de Acción Juvenil y mujer mexicana; Wendy Elizabeth del Valle Jiménez, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, consejera estatal y mujer mexicana; Julia del Socorro Tuz Collí, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, consejera estatal electa para el periodo 2025-2028 y mujer mexicana y Elvis del Jesús Dzul Méndez, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche y presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tenabo para el periodo 2025-2028.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2026.

PROMOVENTES: MARÍA JOSÉ GARMA UC,
WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ, JULIA
DEL SOCORRO TUZ COLLÍ Y ELVIS DEL JESÚS
DZUL MENDEZ.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: JORGE ROMERO
HERRERA, PRESIDENTE NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y KAREN MICHEL
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, SECRETARIA GENERAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: “LA EMISIÓN DE LAS
PROVIDENCIAS SG/002/2026 Y TODOS LOS
ACTOS PREVIOS Y DERIVADOS DE LA
ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE
2025, COMO LA EMISIÓN DEL LISTADO
NOMINAL INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE
PARIDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y
EXCLUSIÓN INDEBIDA DE PERSONAS
CONSEJERAS; OMISIÓN DE LA PUBLICITACIÓN
DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA
ELECCIÓN MEDIANTE EL ACUERDO CNPE-
230/2025; ASÍ COMO DEMÁS
IRREGULARIDADES QUE VULNERAN
NUESTROS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y
AFILIACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO DE VOTAR,
LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL CUERPO
DEL PRESENTE ESCRITO.” (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,
da cuenta a la presidencia con el escrito signado por Jorge Ismael Navarro Mendoza,
quien se ostenta como apoderado legal del Partido Acción Nacional, y
documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral
local, el treinta de enero de la presente anualidad, a las 14:25 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional
electoral; **ACUERDA:**

¹ María José Garma Uc, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, miembro de Acción Juvenil y mujer mexicana; Wendy Elizabeth del Valle Jiménez, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, consejera estatal y mujer mexicana; Julia del Socorro Tuz Collí, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, consejera estatal electa para el periodo 2025-2028 y mujer mexicana y Elvis del Jesús Dzul Méndez, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche y presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tenabo para el periodo 2025-2028.



PRIMERO. Fórmese el expediente. Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/5/2026, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/1/2026 por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio de la Ciudadanía para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado. Se hace constar que en el presente medio de impugnación si compareció persona en calidad de tercero interesado.²

TERCERO. Turno a la magistratura. Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese los autos a la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de gobierno. Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

² En virtud del escrito signado por Wendy Fabiola Casanova Mendoza, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional y como presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintidós de enero de la presente anualidad a las 12:58 horas, turnado a la autoridad responsable mediante proveído de fecha veintitrés de enero de la presente anualidad.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACUERDO DE TURNO

Francisco Javier Ac Ordóñez
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

David Antonio Hernández Flores
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (3 de febrero de 2026), se turnan los autos a la actuaria para su debida notificación. **CONSTE.**